



DEBERES DE LOS PACIENTES

1. Brindar un trato digno, humano y respetuoso al personal y demás pacientes de la institución.
2. De participar y responsabilizarse de su proceso de atención y tratamiento, así como del cuidado integral de su salud.
3. De cuidar y hacer uso racional de los recursos e instalaciones dispuestos para su servicio.
4. De colaborar con el cumplimiento de las normas e instrucciones de la institución y del equipo de profesionales.
5. De informar todo lo relacionado con su estado de salud y antecedentes propios.
6. De realizar oportunamente el pago por los servicios recibidos.
7. De asistir a las citas en condiciones óptimas de higiene.
8. De asistir puntualmente a las citas y cancelarlas o reprogramarlas con al menos 12 horas de anticipación, cuando no pueda asistir.



DERECHOS DE LOS PACIENTES

1. Elegir libremente el profesional por el cual desea ser atendido y/o solicitar el cambio de profesional tratante, dentro de los recursos dispuestos por la institución.
2. A una comunicación clara, comprensible, completa y apropiada con su condición; así como a consentir, revocar y/o rehusar el tratamiento sugerido.
3. A recibir un trato digno, humano y ético, respetando su raza, sus creencias, sus costumbres y su propia condición de salud.
4. A la privacidad y manejo confidencial de la información.
5. A expresar y que se tengan en cuenta sus necesidades y opiniones, durante el desarrollo del tratamiento.
6. A solicitar y recibir explicaciones acerca de los costos generados por los servicios prestados.
7. A solicitar una segunda opinión con respecto a su diagnóstico y plan de tratamiento.
8. A manifestar sus peticiones, quejas o reclamos; y a recibir una respuesta oportuna.